



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. M^a ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN (TOLEDO)

En virtud de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente en la materia, y referente al expediente para la contratación de la gestión y explotación del Quiosco bar de la piscina municipal de Ajofrín mediante la modalidad de concesión, figuran como

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local 8 de abril de 2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión gestión y explotación del Quiosco bar de la piscina municipal, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación durante la temporada de verano de 2016.

SEGUNDO: Con fecha 15 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 8, en el tablón de edictos y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

TERCERO: Que una vez realizada la licitación y presentadas las proposiciones que constan en el expediente, con fecha 11 de mayo se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a M^a Asunción López Calvo.

CUARTA: Que una vez requerida a D^a M^a Asunción López Calvo, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, por la adjudicataria en fecha 2 de junio se aporta certificado de estar al corriente de pago obligaciones tributarias con el estado, acreditación ingreso garantía definitiva y 100 % de pago adjudicación.

Visto informe de secretaría de 06.04.2016

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de concesión de gestión de servicios públicos de gestión y explotación del Quiosco bar de la piscina municipal, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, a D^a M^a Asunción López Calvo con DNI 3844426-E, por el importe de Setecientos euros (700,00 euros), y con las mejoras relacionadas en su oferta, condicionado a la aportación por la interesada de alta IAE y certificados corriente pago con la S.Social.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la interesada.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.
Dado en Ajofrín a diez de junio de dos mil dieciséis.

